



*Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción*

BANDO SOBRE LA VELADA Y FIESTAS 2017 DE LA CIUDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

"LIMPIEZA"

D. JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

HAGO SABER:

B A N D O

""Con motivo de nuestra Velada y Fiestas de nuestra población del mes de julio, y vista la necesidad de garantizar los derechos de los ciudadanos y visitantes, y según lo previsto en la Ordenanza Municipal de Limpieza pública, y para el correcto cumplimiento y sus objetivos, **DISPONGO:**

Primero.- Se dispondrá de contenedores en zonas acotada del recinto ferial para el depósito y la recogida de los residuos sólidos urbanos, quedando totalmente prohibido sacar de dichas zonas los contenedores.

Segundo.- Los residuos que deberán ir en bolsas cerradas y transportado en cubos de basura, se depositarán obligatoriamente en los contenedores habilitados y señalizados para tal fin, quedando terminantemente prohibido el depósito directamente sobre la acera y la calzada, u otros lugares del recinto ferial, así como el depósito fuera de bolsas cerradas.

Tercero.- Los caseteros y feriantes deben recoger diariamente todos los residuos y basuras que se encuentren en su ubicación y entorno, debiendo quedar las castas y zonas de feriantes completamente limpias y recogidas al final de las fiestas, siendo responsabilidad de los titulares de las mismas.

Los feriantes que realicen actividad de servicio de comida y clasificada como gofres, churrería, bares de comida, pinchitos, hamburguesería, bocadillos, papas asadas o kebab, deberán realizar una prestación de una fianza de 90,15 euros para garantizar el buen estado del lugar ocupado y su limpieza, debiendo prestar la misma en el periodo comprendido desde el presente hasta el día 7 de julio del corriente.

Cuarto.- Según lo previsto en el art. 66.2 de las mencionadas Ordenanzas Municipales, corresponde al Ayuntamiento la potestad sancionadora ante el incumplimiento de esta Bando, aplicando **por cada infracción una multa de 601,00 euros (seiscientos un euros) y el cierre de la caseta o instalación de feria** durante un día como medida cautelar, llegando al cierre definitivo en el caso de reincidencia. La Policía Local, Protección Civil y Delegación de limpieza vigilará su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Línea de la Concepción a 27 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,

The image shows a handwritten signature in blue ink that overlaps a circular official stamp. The stamp contains the text "EXCMO. AYUNTAMIENTO" at the top, "ALCALDIA" at the bottom, and "Línea de la Concepción" in the center. In the middle of the stamp is a coat of arms featuring a crown on top and a shield with various symbols below. The signature is a stylized, cursive "F" followed by a horizontal line.

D. José Juan Franco Rodríguez